ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

CUANTIA: $. 219.964 DOLARES AMERICANOS.-

%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes quince de Octubre del año dos mil siete; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen los señores JUAN MANUEL VALAREZO JADAN, LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ; Y, JUAN ELICIO AGILA GONZÁLEZ, y en calidad de CESIONARIOS comparecen los Señores DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, SR. ÁNGEL VICENTE VALAREZO JADAN, SRA. TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR; Y, SR. WILLMAN LEOPOLDO AGILA GONZÁLEZ todos de estado civil casado, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora DORA LUCRECIA GALLARDO MENDOZA, CÓNYUGE DEL SOCIO CEDENTE JUAN MANUEL VALAREZO JADAN; LA SRA. PAULINA DEL CARMEN PALIZ CEVALLOS, CONYUGUE DEL SOCIO CEDENTE LAURO FERNANDO GALARZA GONZÁLEZ; Y, LA SRA. AMADA CELINDA PEÑA RON,

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

CONYUGUE DEL SOCIO CEDENTE JUAN ELICIO AGILA GONZÁLEZ, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:.————————————————

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:.————————

PRIMERA.- ORTORGANTES.- Por una parte y en calidad de CEDENTES, comparecen los socios Juan Manuel Valarezo Jadan, Lauro Fernando Galarza González; y, Juan Elicio Agila González, y en calidad de CESIONARIOS comparecen los Señores Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan, Sr. Ángel Vicente Valarezo Jadan, Sra. Teresa Beatriz Argudo Escobar; y, Sr. Willman Leopoldo Agila González todos de estado civil casado, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo comparecen al otorgamiento de la presente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

escritura pública la señora Dora Lucrecia Gallardo Mendoza, cónyuge del socio cedente Juan Manuel Valarezo Jadan; la Sra. Paulina del Carmen Paliz Cevallos, cónyuge del socio cedente Lauro Fernando Galarza González; y, la Sra. Amada Celinda Peña Ron, cónyuge del socio cedente Juan Elicio Agila González comparecencia que la realizan con el ánimo de autorizar como en efecto autorizan a sus cónyuges para que cedan y transfieran cada uno de ellos el numero de participaciones acordadas en la Junta Universal de socios de fecha 10 de Octubre del 2007, y constante en el Acta respectiva, la que se adjunta como habilitante al presente instrumento publico.——

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA, Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Machala, el 6 de Agosto del año 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con él # 1.175, el 8 de Diciembre del año 1.976. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías; DOS.- Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el 15 de Abril del año 1991, la compañía procedió a Aumentar su Capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES. Acto Societario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 16 de Marzo de 1992.- TRES.- Mediante Escritura Publica otorgada ante el notario segundo del

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Cantón Machala Dr. José Javier Cabrera Román, el 2 de Agosto del año 2002, la compañía procedió a Aumentar su Capital a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (304.565,60). Acto Societario debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el #234 y anotado bajo el # 517 de Repertorio, de fecha 19 de Marzo del 2003; CUATRO.- Mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Publico Segundo de Machala, Abg. José Alarcón Franco, de fecha 30 de Abril del año 2007 se procedió a Transferir el total de las participaciones sociales a favor de los actuales socios de la empresa, acto que se encuentra debidamente marginado en la Notaria Segunda de Machala, y en el Registro Mercantil del cantón Machala; y, CINCO.- Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el Diez de Octubre del año Dos Mil Siete, acordó por unanimidad autorizar a los socios Juan Manuel Valarezo Jadan, Lauro Fernando Galarza González; y, Juan Elicio Agila González, para que cedan y transfieran cada uno de ellos el número de participaciones sociales que se hace referencia en el Acta de la Junta celebrada en la fecha arriba indicada, participaciones que tienen dentro del capital social de la compañía, cesión que se realiza a favor del Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan, Ángel Vicente Valarezo Jadan, Teresa Beatriz Argudo Escobar; y, Willman Leopoldo Agila González, las participaciones cedidas tienen un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólar cada Una.————

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, mediante la presente Escritura pública, el socio Juan Manuel Valarezo Jadan por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a favor del Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una; y, a favor de Ángel Vicente Valarezo Jadan, OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, de igual manera el socio Lauro Fernando Galarza González por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la Sra. Teresa Beatriz Argudo Escobar CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, de igual manera el socio Juan Elicio Agila González por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y por medio del presente instrumento público, tiene a bien ceder y transferir sus DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUATRO Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, a favor de Wilman Leopoldo Agila González. Por dichas transferencias los cesionarios pagan a los cedentes el valor nominal de cada una de las participa-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

ciones cedidas, por lo que los cedentes declaran haber recibido dichos valores a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte de los cesionarios, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto.———— CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes que intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente instrumento público, los cedentes autorizan para que se proceda a entregar los correspondientes Certificados de las Aportaciones cedidas a favor de Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan, Ángel Vicente Valarezo Jadan, Teresa Beatriz Argudo Escobar; y, Wilman Leopoldo Agila González, quienes a partir de la presente fecha quedan facultados para cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la misma Escritura de Constitución en el respectivo protocolo de Notaría Segunda del Cantón Machala; y, realicen las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Doctor Ricardo Guamán Guzmán.- Matricula número Cuatrocientos diecinueve.- Colegio de Abogados de El Oro.- —— Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la Parroquia El Cambio, perteneciente al Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Km. 7 de la vía El Cambio - Guayaquil, siendo las 10 horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-JUAN MANUEL VALAREZO JADAN, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, las mismas que posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía;
2.-LAURO FERNANDO GALARZA GONZALEZ, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUATRO** Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, las que posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía; y
3.-JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUATRO** Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles **de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, las mismas que posee dentro del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Concurrencia que representa el Cien por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO JUAN MANUEL VALAREZO JADAN, A FAVOR DE SUS HERMANOS DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Y DE ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN;
2.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO LAURO FERNANDO GALARZA GONZALEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR; Y,

3.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, A FAVOR DE HERMANO WILMAN LEOPOLDO AGILA GONZALEZ.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Preside la presente Junta Universal de Socios Lauro Fernando Galarza González, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa EL Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan, en su calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia solicita a secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, con lo cual se constata una vez mas que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Juntas, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO JUAN MANUEL VALAREZO JADAN, A FAVOR DE SUS HERMANOS DR. JULIO CESAR VALAREZO JADAN, Y DE ANGEL VICENTE VALAREZO JADAN.** Seguidamente toma la palabra el socio Juan Manuel Valarezo Jadan con la finalidad de hacer conocer a los socios presentes que es su voluntad ceder y transferir parte de sus participaciones que posee dentro del capital de la compañía, de la siguiente forma: A favor de su hermano el Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan, OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, y a favor de su otro hermano Ángel Vicente Valarezo Jadan, OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, por lo que solicita a los socios presentes la autorización correspondiente para de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de los diálogos y de la conveniencia de que se realice esta transferencia, los socios autorizan por **UNANIMIDAD** dicha cesión. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día se procede a dar lectura al **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO LAURO FERNANDO GALARZA GONZALEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA BEATRIZ ARGUDO ESCOBAR**, Referente a este punto solicita la palabra el socio Lauro Fernando Galarza González con el ánimo de

manifestar a la sala, que es su voluntad ceder y transferir el cincuenta por ciento del total de sus participaciones que posee dentro del capital de la compañía, a favor de la Sra. Teresa Beatriz Argudo Escobar, esto es la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente y de esta manera poder ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día se procede a tratar el **TERCERO** y ultimo punto de la agenda el mismo que se refiere a **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO JUAN ELICIO AGILA GONZALEZ, A FAVOR DE WILMAN LEOPOLDO AGILA GONZALEZ:** Acto seguido toma la palabra el socio Juan Elicio Agila González con el ánimo de manifestar a la sala que de igual manera es su voluntad ceder y transferir el ciento por ciento de sus participaciones sociales que posee dentro del capital de la compañía, a favor de su hermano Wilman Leopoldo Agila González, es decir las DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CUATRO Participaciones de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, por lo que solicita a los socios, la autorización correspondiente para poder ceder las participaciones antes referidas, luego del análisis correspondiente, los socios concurrentes a esta junta autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. Las autorizaciones antes concedidas son aceptadas por parte de los **CEDENTES** y los **CESIONARIOS**, con lo cual se pueden realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de las transferencias efectuadas en esta junta de la siguiente manera:

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

SOCIOS	No.PARTIC. ANTERIOR	No.PARTIC. QUE CEDE	No. PARTIC. QUE RECIBE	No.PARTIC. ACTUAL
Juan M. Valarezo J.	253.806	169.204	-0-	84.602
Julio C. Valarezo J.	-0-	-0-	84.602	84.602
Ángel V. Valarezo J.	-0-	-0-	84.602	84.602
Lauro F. Galarza G.	253.804	126.902	-0-	126.902
Teresa B. Argudo E.	-0-	-0-	126.902	126.902
Juan E. Agila G.	253.804	253.804	-0-	-0-
Wilman L. Agila G.	-0-	-0-	253.804	253.804
TOTAL	**761.414**	**549.910**	**549.910**	**761.414**

Una vez tratados y resueltos todos los puntos de la agenda de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para la redacción de la Acta correspondiente. Reinstalada la Junta se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por UNANIMIDAD por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado. f.-)**Lauro Fernando Galarza González; f.-) Juan Manuel Valarezo Jadan; f.-) Juan Elicio Agila González; y, f.-) Julio Cesar Valarezo Jadan, Gerente General-Secretario**

CERTIFICO: Que el contenido del presente documento es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

El Cambio 10 de Octubre del 2007

Dr. Leslie Castillo Soromayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Julio Cesar Valarezo Jadan
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADAD EL DÍA MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTIC.	%	FIRMAS
1.- Juan Manuel Valarezo Jadan	253.806	33.333508	
2.- Lauro Fernando Galarza González	253.804	33.333245	
3.- Juan Elicio Agila González	253.804	33.333245	

El Cambio, 10 de Octubre del 2007

Julio César Valarezo Jadan
GERENTE GENERAL

Lauro Fernando Galarza González
PRESIDENTE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

CIUDADANIA 0700925217
VALAREZO JADAN JUAN MANUEL
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
18 ENERO 1956
001- 0006 00052 M
EL ORO ZARUMA
ZARUMA 1956

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO DORA BALLARDO MENDOZA
SUPERIOR ING.CIVIL
ANGEL VALAREZO
MARIA JADAN
MACHALA 24/02/2003
24/02/2015
0070795

Dr. Leslie Castillo Salamayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES [illegible]
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

243-0202 NUMERO
0700925217 CEDULA
VALAREZO JADAN JUAN MANUEL

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTON
MACHALA PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]
[illegible] GONZALEZ JUAN E. [illegible]
NOMBRES Y APELLIDOS
[illegible] 1960
FECHA DE NACIMIENTO
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
REGISTRO
[illegible]
[illegible] MATARA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
[illegible] 1965

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. -02

FIRMA DEL ACREDITADO

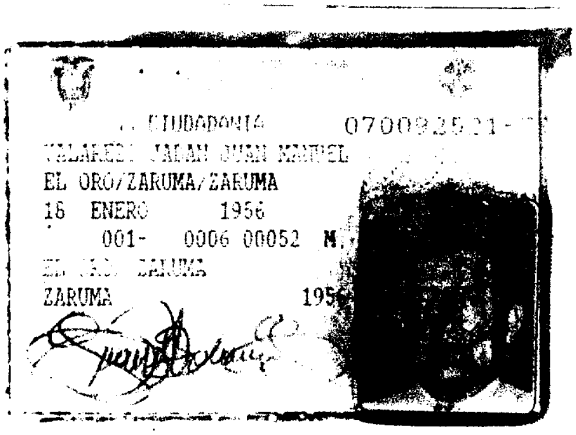

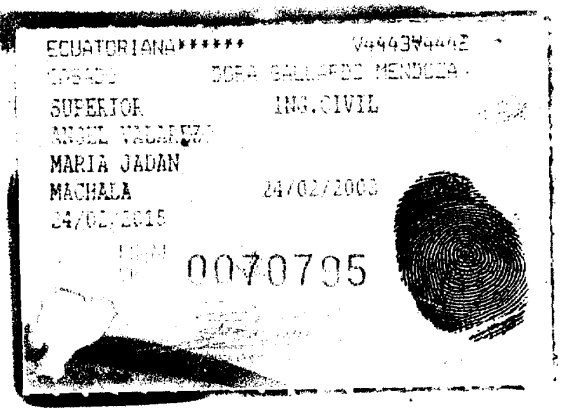

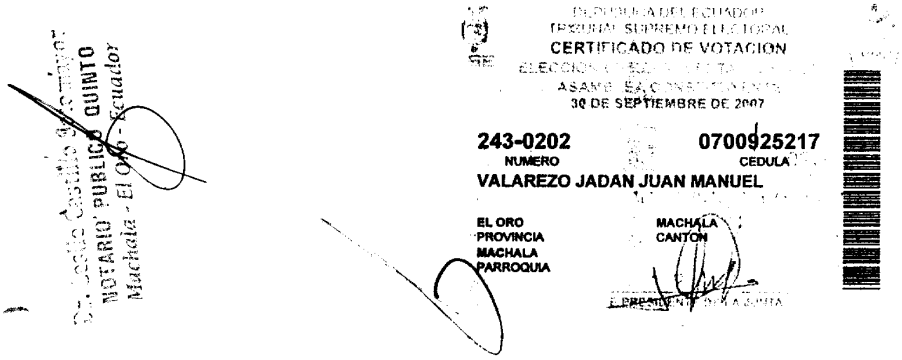

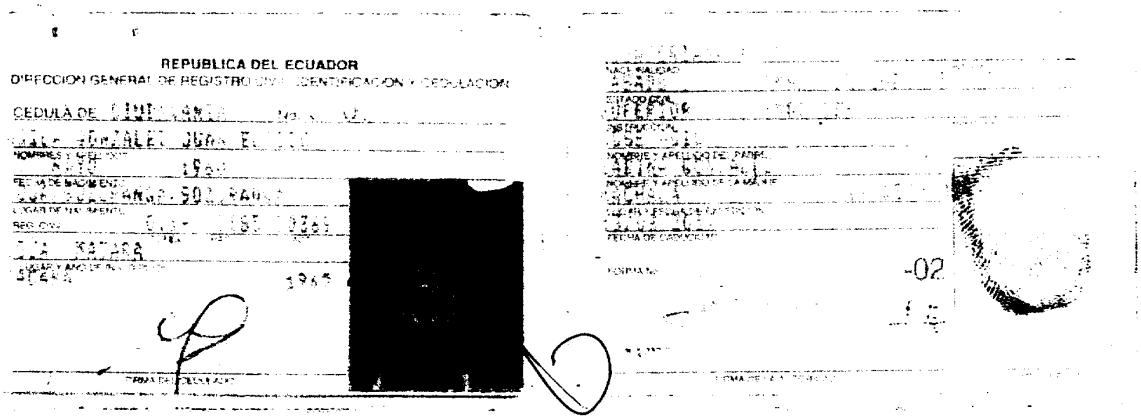

ECUATORIANA****** V4443V4222
CASADO MARIA ESMERALDA JARAMILLO L
SUPERIOR DR. EN QUIMICA
VICENTE VALAREZO
ESTHER JADAN
MACHALA 23/01/2005
25/01/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA Nº 070105427-2
VALAREZO JADAN JULIO CESAR
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
10 FEBRERO 1957
001- 0026 00082 M
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1957

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIA PUBLICO QUINTO
EL ORO - MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

244-0202 NUMERO
0701054272 CEDULA
VALAREZO JADAN JULIO CESAR

EL ORO PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA
MACHALA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

226-0001 NUMERO
0701415291 CEDULA
AGILA GONZALEZ JUAN ELICIO

EL ORO PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA
MACHALA CANTON

CIUDADANIA 0701119620-0
VALAREZO JADAN ANGEL VICENTE
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
11 ABRIL 1959
001- 0050 00198 M
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1959

ECUATORIANA****** E1403116222
CASADO LILIANA M GONZABAY QUIMI
SUPERIOR ING.CIVIL
VICENTE VALAREZO
ESTHER JADAN
MACHALA 14/03/2006
14/03/2018

0257190

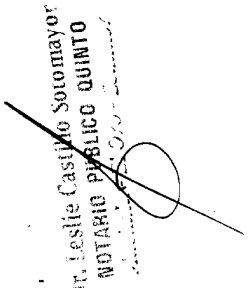

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

242-0202 NUMERO
0701119620 CEDULA
VALAREZO JADAN ANGEL VICENTE

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTON
MACHALA PARROQUIA

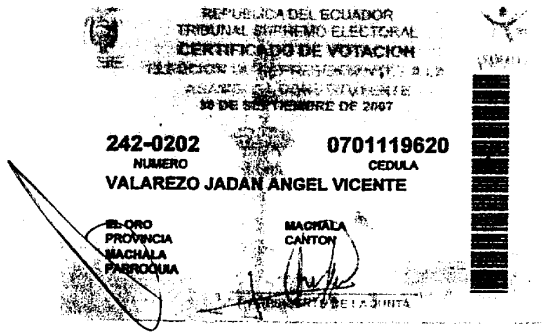

CIUDADANIA******* V3243V3422
CASADO NARCISA CARRION LOAIZA
PRIMARIA JORNALERO
JOSE AGILA
SABINA GONZALEZ
PACHALA 21/07/2004
21/04/2016
REN 0139551

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070127703-0
AGILA GONZALEZ WILMAN LEOPOLDO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
20 MAYO 1968
002- 0067 00467 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1968

Wilman Agila

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

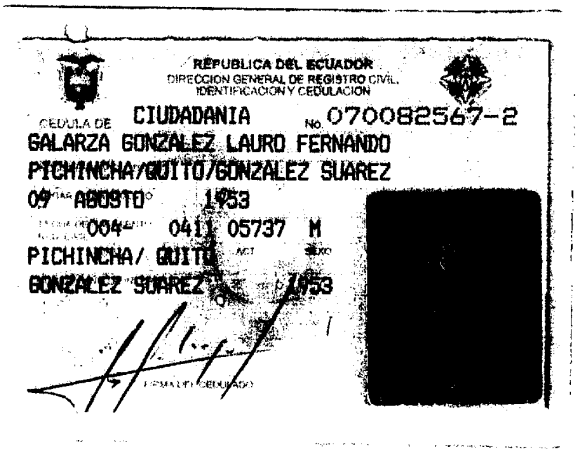

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070082567-2

GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 AGOSTO 1953

004 0411 05737 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

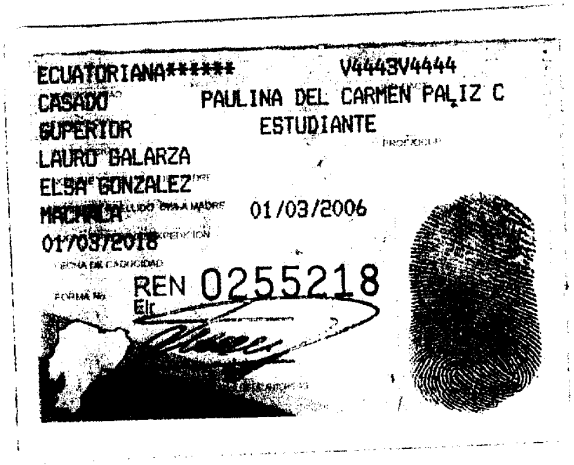

ECUATORIANA****** V4443V4444

CASADO PAULINA DEL CARMEN PALIZ C

SUPERIOR ESTUDIANTE

LAURO BALARZA

ELSA GONZALEZ

MACHALA 01/03/2006

01/03/2018

REN 0255218

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

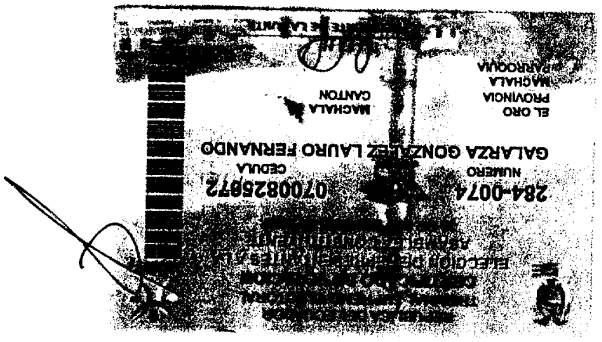

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON

284-0074
NUMERO

0700825872
CEDULA

GALARZA GONZALEZ LAURO FERNANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

PEÑA RON AMADA CELINDA

1914

[redacted]

2029259-02

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

107-0148 NUMERO

0908404163 CEDULA

PEÑA RON AMADA CELINDA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

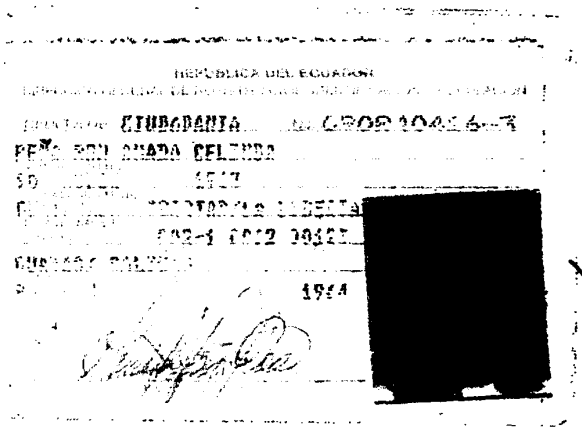

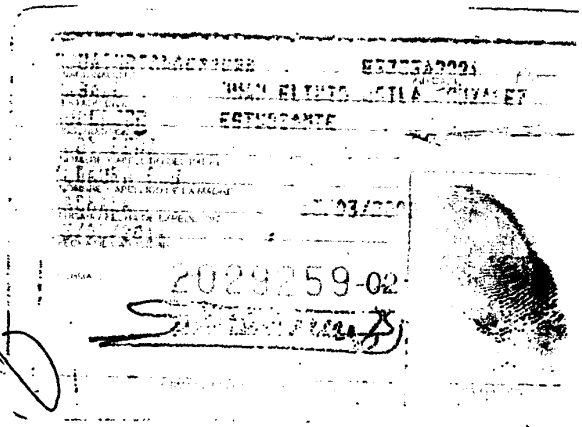

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

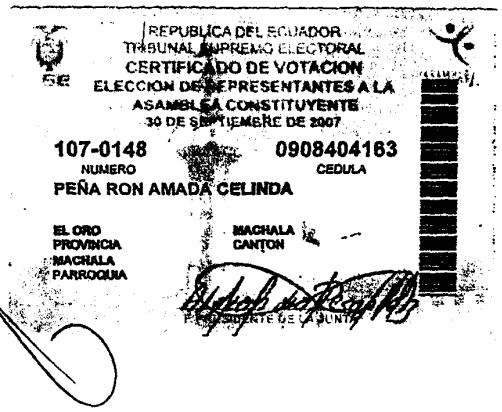

CIUDADANIA 0904099082

ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ

25 SEPTIEMBRE 1.952

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

05 534 0879

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 52

Teresa Argudo Escobar

ECUATORIANA***** 033331-022

SOLTERO

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

LUIS ARGUDO

CARMEN ESCOBAR

GUAYAQUIL 17-07-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1171477

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

002-0014 NUMERO

0904099082 CEDULA

ARGUDO ESCOBAR TERESA BEATRIZ

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

GARCIA MORENO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la eleccion de representantes a la Asamblea Constituyente 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 070121912-3
GALLARDO MENDOZA DORA LUCRECIA
EL ORO/BALSAS/BALSAS
10 MARZO 1959
001- 0018 00069 F
EL ORO/ PINAS
PINAS 1959

-doce-

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO JUAN VALAREZO JADAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ALEJANDRO GALLARDO
MARUJA MENDOZA
MACHALA 24/02/2003
24/02/2015
REN 0070796

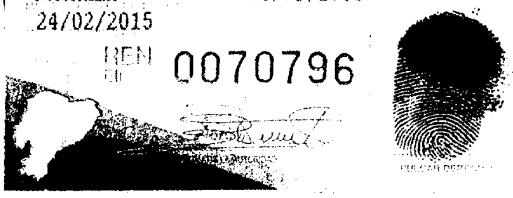

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
271-0076 NÚMERO
0701219123 CÉDULA
GALLARDO MENDOZA DORA LUCRECIA
EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

(COPIA)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 20[illegible]

Dr. Leslie Castillo Solórzayor
NOTARIO PUBLICO CUARTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050224967 -5
PALIZ CEVALLOS PAULINA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 FEBRERO 1977
004-A 0035 02478 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUATORIANA****** V3443V4444
CASADO LAURO F GALARZA GONZALEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RUBEN EDUARDO PALIZ
BLANCA GENOVEVA CEVALLOS
MACHALA 06/03/2006
06/03/2018
REN 0255977
Elr

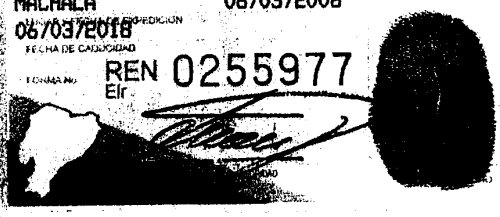

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO CUARTO

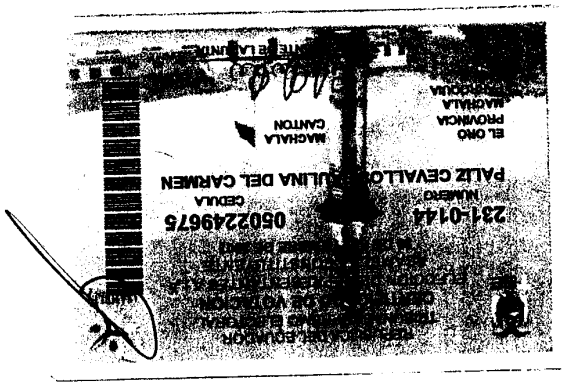

el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.—— ——————————————————

Juan Manuel Valarezo Jadan

C. I. No. 070092521-7

Dora Lucrecia Gallardo Mendoza

C. I. No. 070121912-3

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Lauro Fernando Galarza González

C. I. No. 070082567-2

Paulina Del Carmen Paliz Cevallos

C. I. No.050224967-5

Si-

Guen las firmas.-

Juan Elicio Agila González

C. I. No.

Amada Celinda Peña Ron

C. I. No. 090840416-3

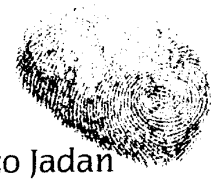

Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan

C. I. No. 070105427-2

Sr. Angel Vicente Valarezo Jadan

C. I. No. 070111962-0

Si-

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR C. LTDA.**, a foja Adicional No. **118** del Registro Mercantil del año **1.976**; y al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, a foja No. **1.346** del Registro Mercantil del año **2.003**;.- Machala, a veinticinco de Octubre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Guen las firmas.-

Teresa Beatriz Argudo Escobar

C. I. No. 090409908-2

Willman Leopoldo Agila González

C. I. No. 070192703-0

Mm/m

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO – QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN QUINCE FOJAS UTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTI

fe.- Que procedo a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que otorgan los Sres. **Juan Manuel Valarezo Jadan, Lauro Fernando Galarza González; Juan Elicio Agila González, Dora Lucrecia Gallardo Mendoza,. Paulina del Carmen Paliz Cevallos, Sra. Amada Celinda Peña Ron, a favor de los señores Dr. Julio Cesar Valarezo Jadan, Sr. Ángel Vicente Valarezo Jadan, Sra. Teresa Beatriz Argudo Escobar; y, Sr. Willman Leopoldo Agila González** al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 26 de Octubre del 2007

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.,** de fecha seis de Agosto del mil novecientos setenta y seis, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.----------

Machala, 30 de Octubre del 2007.

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.IM. DJ. C.044

PARA: SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE: EDUARDO CORNEJO CALDERON.

ASUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA.LTDA.

FECHA: OCTUBRE 29 DEL 2007.

El representante legal de la COMPAÑÍA MARISCOS DEL ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA. solicita se inscriba en el archivo institucional la cesión de participaciones celebrada entre los señores: Juan Manuel Valarezo Jadán, Lauro Fernando Galarza González y Juan Elicio Agila González, sus cónyuges, en calidad de "cedentes" y los señores Dr. Julio César Valarezo Jadán, Angel Vicente Valarezo Jadán, William Leopoldo Agila González y la señora Teresa Beatriz Argudo Escobar, en calidad de "cesionarios", la que ha sido unánimemente aprobada por la Junta Universal del 10 de Octubre del 2007 y elevada a escritura pública ante el Notario Quinto del Cantón Machala, el 15 de Octubre del 2007. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada, excepto en cuanto a la marginación en la escritura de constitución. Cumplido este requisito, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

2002

Machala, 26 de Octubre del 2007

Ing.
Luís Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA 26 OCT. 2007 HORA 10:44

De mi consideración:

Con el presente remito a usted un Testimonios Certificados de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada dentro del Capital Social de la compañía **MARISCOS DE ECUADOR MARECUADOR CIA. LTDA.** Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer a quien corresponda se de ingreso a dicha información a los registros magnéticos de la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que usted se sirva dar al presente pedido le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Julio César Valarezo Jadan
GERENTE GENERAL